

## COMISIONES



Núm. 354

VIII Legislatura

Año 2010

## GOBIERNO INTERIOR Y PETICIONES

Presidencia: Excma. Sra. Dña. Fuensanta Coves Botella

Sesión celebrada el martes, 18 de mayo de 2010

### ORDEN DEL DÍA

#### DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

8-10/IDPA-000001. Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2009.

#### DERECHOS DE PETICIÓN

8-09/DEP-000019. Derecho de petición sobre la utilización indebida de un poder notarial revocado en Granada, protocolo 1090, presentado por Dña. Elisa Medina Romera y D. Antonio Cerezo García.

8-09/DEP-000020. Derecho de petición sobre unos hechos acaecidos con motivo de la convocatoria para proveer 120 plazas de la escala auxiliar de la Universidad de Sevilla, presentado por D. Rafael Millán Luque.

8-09/DEP-000021. Derecho de petición presentando una reclamación por la negación, por parte del Colegio de Procuradores de Granada, a solicitar al colegiado que se nombra la presentación de factura con IVA por los honorarios pagados, presentado por D. Antonio Cerezo García.

8-09/DEP-000022. Derecho de petición solicitando recabar cuanta información resulte relevante para aclarar los hechos ocurridos durante la ejecución del Proyecto para la contribución a la erradicación del trabajo infantil y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del vertedero municipal de Encarnación, Paraguay, presentado por el Presidente de la Asociación Tekoporã Rekávo.

8-10/DEP-000001. Derecho de petición realizando diversas solicitudes relativas a la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía, presentado por Dña. Cristina Llanos Rodríguez.

8-10/DEP-000002. Derecho de petición solicitando conocer una serie de datos que relaciona en relación con el proceso de construcción, por la Diputación Provincial de Huelva, de un puente transfronterizo entre las poblaciones de El Granado y Pomarao y de sus correspondientes accesos, presentado por el promotor del Observatorio Ecociudadano del Guadiana Atlántico.

8-10/DEP-000003. Derecho de petición reclamando el cumplimiento de los derechos constitucionales que garantizan el cumplimiento del principio de igualdad y el derecho a la protección de la salud, presentado por D. Miguel Sánchez Guerrero.

8-10/DEP-000004. Derecho de petición exponiendo la problemática respecto a los aires acondicionados puestos en el patio de luces que da a su vivienda, presentado por Dña. Elisa Jiménez Coca.

---

## SUMARIO

---

Se abre la sesión a las diecisiete horas, dos minutos del día dieciocho de mayo de dos mil diez.

### Defensor del Pueblo Andaluz

8-10/IDPA-000001. Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2009 (pág. 5).

Intervienen:

D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista.

### Derechos de petición

8-09/DEP-000019. Derecho de petición sobre la utilización indebida de un poder notarial revocado en Granada, protocolo 1090 (pág. 17).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-09/DEP-000020. Derecho de petición sobre unos hechos acaecidos con motivo de la convocatoria para proveer 120 plazas de la escala auxiliar de la Universidad de Sevilla (pág. 17).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-09/DEP-000021. Derecho de petición presentando una reclamación por la negación, por parte del Colegio de Procuradores de Granada, a solicitar al colegiado que se nombra la presentación de factura con IVA por los honorarios pagados (pág. 18).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-09/DEP-000022. Derecho de petición solicitando recabar cuanta información resulte relevante para aclarar los hechos ocurridos durante la ejecución del Proyecto para la contribución a la erradicación del trabajo infantil y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del vertedero municipal de Encarnación, Paraguay (pág. 18).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-10/DEP-000001. Derecho de petición realizando diversas solicitudes relativas a la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía (pág. 19).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-10/DEP-000002. Derecho de petición solicitando conocer una serie de datos que relaciona en relación con el proceso de construcción, por la Diputación Provincial de Huelva, de un puente transfronterizo entre las poblaciones de El Granado y Pomarao y de sus correspondientes accesos (pág. 19).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-10/DEP-000003. Derecho de petición reclamando el cumplimiento de los derechos constitucionales que garantizan el cumplimiento del principio de igualdad y el derecho a la protección de la salud (pág. 20).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

8-10/DEP-000004. Derecho de petición exponiendo la problemática respecto a los aires acondicionados puestos en el patio de luces que da a su vivienda (pág. 20).

Interviene:

D. José Antonio Víboras Jiménez, Letrado de la Comisión.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, treinta y dos minutos del día dieciocho de mayo de dos mil diez.

### **8-10/IDPA-000001. Informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 2009**

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Vamos a abrir la sesión de esta Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, convocada con el orden del día que se les ha repartido a todos ustedes. Comenzamos con el punto primero, informe anual del Defensor del Pueblo Andaluz; pero, antes de darle la palabra al Defensor, sí quiero darle la bienvenida a él a esta Comisión, y también a todas las personas que lo acompañan.

Ateniéndonos al artículo 183, en primer lugar, el Defensor hará un resumen de este informe anual y después dará la palabra a los portavoces.

Señor Defensor, puede comenzar.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Gracias por haber convocado esta comparecencia con prontitud, lo que incide y coincide con nuestra estrategia de aproximar las fechas de entrega del informe al ejercicio de 2009. Creo que así nos aproximamos a la actualidad y ganamos fuerza a la hora de debatir los contenidos de esta memoria, que, como conocen, pretende ser algo más que un mero rosario de actividades. Es decir, no se trata solo de un informe oficial de las actividades del Defensor, sino también recoge el relato puntual de las inquietudes ciudadanas que lo motivan. No alcanza a ser una radiografía de la sociedad, como lo calificó generosamente algún diputado; pero sí es, desde luego, un reflejo veraz de muchos temas que suscitan la preocupación ciudadana en unos momentos difíciles que aun hoy se nos presentan con mayores incertidumbres.

Desde una lectura estadística podemos aproximarnos a varios indicadores. De un lado, hemos tenido un incremento de quejas que no se producía desde hace años. En el ejercicio hemos recibido un total de 6.245 quejas, es decir, un 10,10% de aumento, cuando en ejercicios anteriores las cifras han permanecido muy estables, y las materias tratadas en estas quejas se concentran en aspectos relativos a políticas de educación, prisiones y salud, o aspectos de menores —pronto presentaremos el informe del menor—, y también cuestiones medioambientales.

Debo observar, o hacerles ver, que, si acumulamos todas las iniciativas presentadas en relación al personal

del sector público, se contabiliza el mayor número de quejas, que son 628. También hay más personas que se aproximan a nuestra oficina de información. Ha habido 8.143 consultas, como una primera toma de contacto con la institución, del mismo modo que seguimos apreciando un empleo cada vez más notorio de las nuevas tecnologías a la hora de manifestar las quejas. Más de un 37,5% de las recibidas vienen a través de Internet.

La red se ha consolidado como un acceso inmediato de expresión para los ciudadanos. Para dar respuesta a esta demanda, les anticipo que estamos ya listos para constituir la sede electrónica y permitir la tramitación telemática inminente de nuestros expedientes. Disponen de una revista, donde viene un anexo completo de datos estadísticos, para que puedan analizarlos, y me permito anticiparles los temas más concretos que me gustaría subrayar en esta convocatoria.

Dijimos que 2008 fue el año de la crisis, pero 2009 ha sido el ejercicio de su puesta de manifiesto, debido a la confirmación de los peores indicios y a la aparición de sus efectos negativos en los variados escenarios que se presentan ante nuestra institución.

La crisis se ha prolongado, se está prolongando más allá de lo previsto, y afecta a elementos estructurales de nuestra economía y de nuestra Administración, por lo que los evidentes síntomas de agotamiento de las arcas públicas empiezan a surgir por doquier, y cada vez son más visibles las dificultades que afrontan las instituciones públicas para seguir siendo, a la vez, un motor para una economía desfalleciente y una salvaguarda para muchas personas afectadas por esta situación.

Comprendan que, entre las voces que ponen en valor tecnicismos administrativos y reclaman austeridad a toda costa, deben escuchar otros testimonios que recuerden los efectos que tales restricciones pueden conllevar para con numerosas medidas asistenciales, que hoy, desde luego, y mañana con más razón, requieren el compromiso insustituible de los fondos públicos para continuar con su trabajo de apoyo a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

En muchos casos, el rostro cotidiano de la crisis ha sido el de la angustia de las familias para atender los pagos de las hipotecas para la vivienda. Lo que en un nivel macroeconómico son análisis del sector inmobiliario, en la oficina del Defensor se traduce en peticiones desesperadas de ayuda por la imposibilidad de atender estas obligaciones, y, en paralelo a esta situación angustiosa, queremos destacar la necesidad de impulsar los accesos al crédito que necesitan las familias, y que debieron librarse por parte de las entidades financieras firmantes del Pacto Andaluz por la Vivienda y de los convenios para la financiación de estas viviendas suscritos por el Estado, la Comunidad Autónoma y las mencionadas entidades.

Es verdad que la concesión de los préstamos tiene naturaleza jurídico-privada, y corresponde, en principio,

a las partes contratantes evaluar, según su criterio, si deben formalizar o no aquellos. Ahora bien, en cualquier caso, y a la vista de lo ocurrido, pensamos que los planes de ayuda a las entidades financieras debieran conllevar la asunción de compromisos reales y efectivos de ejecutar los convenios que se firmen para que no se conviertan en papel mojado o en un cheque en blanco. El auxilio del dinero público tiene que conllevar una responsabilidad del sector privado.

Ante esta realidad apremiante, creemos que los poderes públicos estatal y autonómico deben establecer con más claridad los criterios y parámetros que van a ser utilizados por las entidades financieras para conceder o denegar los créditos hipotecarios de los beneficiarios de viviendas protegidas.

Por otro lado, y a propósito de esta inquietud que afecta al acceso y disfrute de la vivienda, quiero mencionar, al menos, lo que se ha dado en llamar «la ciudad heredada»; ese formidable yacimiento de viviendas necesitado de rehabilitación que, aunque cada vez está más presente en los planes de vivienda y suelo, con un apoyo más decidido, permitiría recuperar la actividad de un sector de construcción al que es necesario revitalizar, lejos de actividades meramente especulativas que han arrastrado un altísimo costo de suelo y deterioro gravoso del territorio. Apostar por la ciudad heredada es hacerlo también por el urbanismo sostenible.

Señorías, con la legalidad urbanística seguimos teniendo un problema sistemático, que incumbe a las omisiones de mecanismos efectivos y ciertos de control y de ejercicio de la disciplina urbanística. Este problema es mucho más profundo que el que incumbe a los escandalosos supuestos de corrupción urbanística en pequeños municipios, y que vemos con frecuencia en los medios de comunicación. Estos casos tienen su respuesta judicial en su momento, y se limitan a dilucidar las responsabilidades concretas afloradas en cada proceso.

Pero lo que nos sigue preocupando, por cuanto incumbe al propio sistema legal, es la evidente insuficiencia de medidas para hacer respetar la legalidad urbanística, sobre todo en aquellos términos municipales en los que, por distintos motivos, se han seguido con frecuencia conductas contrarias al ordenamiento jurídico, y que no han tenido una respuesta adecuada desde los poderes públicos. Creemos que cualquier noción válida de ordenación del territorio no puede soportar esta falta de respuesta ejemplar y certera de respeto a la legalidad vigente.

Quiero detenerme ahora en un problema en el ámbito de la Administración de justicia que podemos relacionar sin demasiada dificultad con la actual situación económica. Les leo un párrafo de un informe recibido, a mediados de 2009, desde un juzgado de lo social. Dice así:

«En estas fechas, y a consecuencia de la sobrecarga de despidos existente, se están señalando las

demandas, con excepción de las de despido y urgentes por ley, para el año 2011.»

Recordarán que ya pusimos de manifiesto la repercusión de la crisis económica en las materias que conocen los juzgados de lo mercantil, cuya dotación habría que aumentar, no solo incrementando su número donde ya existen, sino extendiéndolo a otras provincias. Pero un año más tarde esta Defensoría aprecia que, lejos de corregirse dicha situación, empezamos a observar parecidas disfunciones en los juzgados de lo social. De ahí que debamos prestar atención preferente a este ámbito judicial en el que se dirimen los conflictos laborales. Conflictos que, en consonancia con la crítica situación de las empresas, se han ido multiplicando hasta llegar casi al colapso. Pero le subrayo que esta situación era previsible hace un año.

Debemos pedir un especial refuerzo de la capacidad de gestión de estos órganos, del mismo modo que podemos sugerir la potenciación de varias medidas complementarias para agilizar dichos trámites. Por ejemplo, unas que eviten la litigiosidad judicial y otras que anticipen la dotación de los medios con que deben contar las instancias superiores y que se harán necesarios para atender los previsibles recursos ante esta avalancha de demandas.

Me detengo ahora en un tema esencial: la Ley de la Dependencia. Con acertado criterio, se decanta la ley por el principio de prioridad de los servicios asistenciales y medidas personalizadas, antes que por el abono, sin más, de un dinero.

Pero la realidad de las insuficiencias de estos recursos ha terminado imponiendo que la excepción dineraria se haya convertido en la práctica dominante. Y lo decimos sin menoscabar el esfuerzo organizativo y económico que nuestra Comunidad Autónoma ha desplegado claramente en la puesta en marcha del sistema de asistencia previsto por la ley.

Curiosamente, las familias parecen preferir la opción de acceder a una prestación económica como compensación a los gastos necesarios para la atención de la persona dependiente a su cargo. Esta compensación que se ofrece de forma prioritaria, puede transformar el modelo integral y material de atención a la dependencia con su generalización. A la postre, terminaríamos desnaturalizando el fundamento originario de la ley y desplazando los recursos relativos a los servicios asistenciales.

Compartimos que la Ley de Dependencia debe ser algo más que una prestación económica, pues, a la necesaria atención a través de servicios a prestaciones públicas, han de sumarse otras facetas como las de prevención de la dependencia y la promoción de la autonomía de las personas dependientes, aspectos estos retrasados actualmente.

Vemos algunos síntomas que parecen caminar en la línea correcta y confiamos en que, a pesar de las dificultades, respetemos la letra y el significado de esta estrategia pública esencial.

De entre las políticas autonómicas que intentan estimular el mercado de trabajo, no puede decirse que el programa o Plan de Fomento y Consolidación del Autoempleo, conocido como Plan Más Autónomo, naciera con buen pie a finales de 2006. Pues bien, a pesar de las bondades de estas líneas de programas y ayudas públicas, lo cierto es que el resultado ha terminado por ser decepcionante y, precisamente, en el momento económico menos oportuno. Entre sus errores sustanciales cabe destacar el de las limitaciones presupuestarias con que se dotó, que fueron insuficientes no ya para satisfacer sino simplemente para atender todas las solicitudes. A ello se añade la complejidad del procedimiento administrativo puesto en marcha y que incluyó la intervención de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, para hacer el estudio de viabilidad, a lo que además sumamos el peregrinaje en materia de competencia. Un lleva y trae, desde la Consejería de Empleo, a la de Innovación, Ciencia y Empresa, en primer lugar, hasta retornar de nuevo a la de Empleo.

Todo ello derivó en que la dotación presupuestaria inicial se agotó de hecho en la primera de las ayudas previstas, la del Ticket de Autónomo, sin siquiera atender a la totalidad de las solicitudes. Y además se quedaron sin contenido las otras dos líneas de ayuda establecidas en la convocatoria y que se encaminaban a la consolidación y apoyo a la financiación de estos nuevos emprendedores, quizás forzados a iniciarse como tales por la pérdida de un trabajo fijo antes que por sus decididas voluntades de convertirse en empresarios aunque tan solo sea de sí mismos.

Hemos sido depositarios de ese descontento. Y suponemos que también será consciente de ello la consejería a la que corresponda finalmente este plan. Estamos hablando de miles de solicitantes que, en el mejor de los casos y tras un año de espera, recibieron una carta modelo comunicándoles la denegación de la ayuda por agotamiento del presupuesto asignado.

Sabemos de nuevos anuncios sobre el programa que analizaremos con cuidado en la medida en que se vayan concretando.

Tampoco sería bueno que la situación de crisis que afrontamos sirviera como cortina de humo para descuidar la preservación de la ecología como un patrimonio de todos los seres vivos. Señores y señoras diputadas, nuestra sociedad ha logrado construir el valor del respeto al medio ambiente, los valores ligados al conservacionismo, a la dimensión de la sostenibilidad de las actividades económicas, al cuidado de la huella energética de nuestros quehaceres diarios. Son nociones que se han ido colando en los referentes de atención y de toma de decisiones públicas, y esto es una enorme conquista de nuestra sociedad, sabia, buena y, sobre todo, digna de respeto.

Probablemente algo de ello se manifieste en el peso de las quejas que nos llegan y que parten de distintas

preocupaciones ciudadanas, ligadas a la protección de nuestros valores medioambientales.

Ahora, dentro de este contexto, les destaco dos ejemplos bien distintos. Uno, el compromiso que debemos alcanzar para evitar los terribles efectos de la contaminación acústica en nuestro entorno urbano. Y otro, el que concierne a los riesgos a los que están expuestas nuestras costas.

En cuanto al primero de estos problemas, advertimos signos claros de respuesta. Al menos, desde un punto de vista normativo y desde la disposición a reaccionar con medidas preventivas y de controles eficaces por parte de las autoridades. Somos testigos de que se han llevado a cabo, desde diferentes instancias de los poderes públicos, una serie de actuaciones tendentes a paliar problemas estructurales referidos a la generación de excesivos niveles de ruido, lo que ha propiciado que las fuentes generadoras de tales molestias hayan cambiado a medida que se ha ido actuando sobre las que causaban una mayor incidencia.

No estamos, por tanto, ante una situación inabordable como algunos pretendían. Bastaron unos impulsos normativos para dotarnos de medidas eficaces de garantía y la disposición clara a velar por que las normas se cumplan. Luego, eso sí, tendrá que venir el ejercicio constante y didáctico de los controles públicos, de los límites de emisiones de ruido y la convicción social de que transgredir la norma implica sus responsabilidades. Así conseguiremos que la actuación punitiva de la Administración pública en relación con este grave problema ambiental se sitúe, cuando menos, al mismo nivel que ya ha alcanzado la concienciación ciudadana respecto de la necesidad de poner fin al mismo.

El otro caso de los problemas medioambientales que queremos destacar aquí es el de las amenazas que se extienden sobre nuestro litoral, no solo por los vertidos marítimos que se relacionan con la limpieza fraudulenta de fondos de los buques en tránsito, sino también por los riesgos que supone el ejercicio de maniobra de repostaje entre buques frente a nuestras costas, el llamado *bunkering* por seguir la terminología anglosajona al uso.

Por lo que se refiere a esta peligrosa actividad que se desarrolla en los puertos y aguas del Estrecho de Gibraltar y, en especial, de La Bahía de Algeciras, pudimos conocer que estas maniobras tienen un fuerte incremento en consonancia con el crecimiento que experimenta el tráfico marítimo en esta área. Se calcula que, por dicha zona marítima, transitan casi 100.000 buques al año y la demanda de estos repostajes, con sus peligrosas maniobras, va en aumento, provocando una acumulación de buques que aguardan cargar el combustible.

Pero aún más preocupante resulta saber que las propias gasolineras flotantes que se dedican a la actividad del *bunkering* cuando no pueden desarrollar su labor por razones climáticas, se ven obligadas, por motivos

de seguridad, a no permanecer ancladas. Así que la práctica habitual en tales casos es que salgan a navegar a escasa velocidad, precisamente por la misma zona del Mar de Alborán, cerca de costas muy pobladas, con el agravante de que estos barcos van cargados, cada uno de ellos, con hasta 100.000 toneladas de fuel.

Hemos escuchado atentamente todas las demandas de entidades ciudadanas preocupadas por ese problema, y no podemos decir que nos tranquilicen las respuestas de las autoridades repletas de inhibiciones y renunciaciones.

Hay otro asunto que lleva letras mayúsculas en nuestro informe anual. A medida que ha ido aumentando la población penitenciaria en España y también en Andalucía, el Defensor atiende un número creciente de reclamaciones que les presentan personas encarceladas o sus familiares, de tal modo que, en los últimos años, ha tenido que realizar un trabajo muy intenso de acercamiento a este sector de la población que se encuentra en unas especiales condiciones de marginación y aislamiento.

El Defensor viene promoviendo desde ese tiempo encuentros y jornadas de trabajo con directivos de los establecimientos penitenciarios andaluces. Encuentros de este tipo ya se han celebrado seis, el último de los cuales tuvo lugar en el Parlamento de Andalucía en mayo del año 2009. En el curso del mismo se abordaron asuntos como la necesidad de nuevos recursos para la reinserción o la imprescindible mejora de la asistencia sanitaria especializada. Sobre este último punto se debatió el viejo problema de la falta de medios policiales para el traslado de enfermos desde las prisiones a los hospitales y la frecuencia con que aquellos pierden cita por fallos de esta índole por parte de la Policía Nacional. También en noviembre celebramos en el Parlamento la primera jornada de trabajo con los fiscales de vigilancia penitenciaria, que intervienen en los procedimientos sobre las diversas incidencias que se presentan durante el cumplimiento de la pena de prisión, y que se sustancian en los juzgados de vigilancia penitenciaria, que en Andalucía son, por ahora, nueve. En esta jornada se abordó en profundidad la sanidad penitenciaria, y también la necesidad de que se mejoren los medios de que disponen estas fiscalías especializadas y los propios juzgados de vigilancia, que se encuentran en estos momentos muy agobiados de trabajo. En este sentido, el Defensor viene solicitando la creación de dos nuevos juzgados, uno en Sevilla y el otro en El Puerto de Santa María, solicitud con la que los fiscales mostraron su total acuerdo.

Y todo ello sin pasar a considerar la paradoja que supone que España sea uno de los países europeos donde menos delitos se cometen y en donde mayor población penitenciaria hay. Les recuerdo que en España hay 76.863 presos y presas, y, en Andalucía, 17.806.

Conocen bien que venimos postulando la necesidad de que el principio de transparencia sea la base del

actuar administrativo. En particular, en cuanto al derecho de acceso a archivos y documentos administrativos de contenido cultural en poder de la Administración. Sin embargo, esta no parece ser la práctica habitual en la Administración cultural andaluza, ya que algunas de las quejas recibidas durante 2009 nos han permitido comprobar la renuencia de algunos organismos dependientes de la Consejería de Cultura a la hora de facilitar a la ciudadanía el acceso a archivos y documentos bajo su tutela administrativa y el escaso apego de dichos organismos a los postulados del principio de transparencia. Es preocupante, por lo que implica de rechazo de esos principios de transparencia y fomento de la participación ciudadana en los asuntos culturales, la decisión del legislador andaluz de suprimir en la Ley 14/2007, de Patrimonio histórico de Andalucía, la acción pública en materia de cultura. Desconocemos las razones para que en la nueva ley patrimonial andaluza se haya obviado el artículo 5.2 de la precedente ley de 1991, que expresamente contemplaba esa acción pública, que por otra parte tan buenos resultados ha aportado. Y desconocemos las razones puesto que nada se indica al respecto en la Exposición de Motivos del texto legal. No obstante, resulta difícil apoyar tal decisión, por cuanto la misma parece mostrar una voluntad del legislador de apartarse de una corriente legislativa, jurisprudencial y doctrinal que viene apostando desde hace ya tiempo por una ampliación de los ámbitos de participación ciudadana. Nos gustaría saber impulsar una seria reflexión sobre esta omisión normativa y, sobre todo, por las fórmulas necesarias para reforzar el ejercicio al derecho de acceso a la información sobre estos asuntos culturales que son esenciales para la plasmación de estos valores de co-gestión y participación que empezaban a consolidarse en la sociedad andaluza.

El fracaso escolar o el abandono temprano de las enseñanzas constituye, sin lugar a dudas, uno de los principales problemas que afectan a nuestro actual sistema educativo. Y no va a ser fácil encontrar soluciones para este fenómeno. En los últimos tiempos se han ido proponiendo diversas medidas y poniendo a disposición de la comunidad educativa algunos instrumentos con los que combatir este grave problema, uno de los cuales son los programas de cualificación profesional inicial, puestos en marcha en Andalucía durante el curso 2008-2009, iniciativa que va en la dirección de lo que la institución viene planteando. Sin embargo, se trató y se sigue tratando de una iniciativa prácticamente residual. Pensemos: solo el 0,6% se encontraba matriculado en estos programas de cualificación profesional, y, en el curso siguiente, el 0,8%. Merece la pena dignificar este esfuerzo en la implantación de los programas de cualificación profesional inicial. Se trata de un aspecto de la formación que históricamente se ha visto estigmatizada por un desprestigio que, desde luego, no merece su profesorado ni las herramientas que pone

a disposición de los alumnos para incorporarse luego a la actividad laboral, máxime en tiempos de dificultades económicas como las que vivimos.

Ciertamente, hace unos años no era infrecuente encontrar alumnos de los denominados forzosos que no mostraban interés alguno en culminar su proceso formativo, siendo su única expectativa esperar a cumplir la edad que los obliga a permanecer en el centro escolar. Tampoco tenían más aspiraciones de formación una vez alcanzada la anhelada edad de los 16 años, porque podían acceder sin demasiada dificultad a un mercado de trabajo que no les exigía cualificación alguna y que les iba a permitir tener una cierta independencia económica. Hoy esta situación ha cambiado y el perfil del alumnado cautivo se reafirma ante una situación económica que no genera ya esa demanda de mano de obra, sino que, antes al contrario, exige, cada vez más, mayores cualificaciones. De este modo, cuando ahora se produce el abandono de la enseñanza, las únicas opciones con las que se encuentran estos jóvenes son dos: la de quedarse en casa sin realizar ninguna actividad, con los consiguientes peligros de truncar su formación, o bien continuar un proceso formativo orientado a obtener una determinada cualificación profesional que les ayude a superar sus desventajas sociolaborales y educativas. Hay que adaptarse, es lo que se pregona habitualmente para fundamentar los frecuentes cambios en los planes y estructuras de nuestro modelo educativo, y de hecho ya nos anuncian nuevos cambios. Esa necesidad de adaptación debería ser criterio suficiente para motivar estas medidas que intentar responder a nuevas necesidades.

Relacionado con mucho de lo que hemos hablado, y para ir terminando, vamos a abordar un aspecto entre lo normativo y el trasfondo más humano que podamos imaginar. Les apunto otro problema al que debemos..., ya se le están dando soluciones. Hablamos de los ingresos de parejas de mayores en un centro residencial. Sufrimos de continuo la falta de previsión de sistemas que permitan el acceso conjunto de los integrantes de una pareja, por lo que muchos matrimonios se ven obligados a separarse en contra de su voluntad. El caso se produce cuando uno de los componentes de la pareja ha sido declarado dependiente con derecho a prestación residencial, pero el otro no. Atender el ingreso supone obligatoriamente la ruptura impuesta de la convivencia de personas ya ancianas que llevan juntas toda la vida, o la formalización de trabas al establecimiento del núcleo afectivo estable, que significativamente inciden en el ansiado bienestar personal y social de los mayores. Nos consta que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social trabaja ya en la nueva regulación sobre los requisitos de acceso a centros de mayores para personas dependientes y en situación de exclusión social. Sería deseable que dicha norma incorpore mecanismos que posibiliten el reagrupamiento familiar que venimos demandando, y

que se ponga en práctica a la mayor brevedad. La argumentación nos la ofrece una larga carta, de la cual les leo un párrafo. Dice así: «A los 78 y 83 años, lo que menos se posee es tiempo, y nosotros solo pedimos pasar juntos el mucho o poco que nos quede».

Señores y señoras, diputados y diputadas, Presidenta, elijan cualquier epígrafe del Informe Anual del Defensor del Pueblo Andaluz y encontrarán motivos para dedicarle toda su atención. No se equivocarán a la hora de buscar problemas que, en mayor o menor medida, afectan al día a día de las personas que aguardan una respuesta de los poderes públicos. Quedo atento a los comentarios que deseen realizarme y agradezco su atención en nombre propio y también de los Adjuntos y de las Adjuntas.

Muchas gracias.

#### La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Defensor.

Una vez finalizada la exposición general, vamos a pasarles la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios. Vamos a comenzar por Izquierda Unida Los Verdes.

Señor Valderas, su señoría tiene la palabra.

#### El señor VALDERAS SOSA

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Defensor del Pueblo, señoras y señores Adjuntos.

Miren, escuchando al Defensor, habiendo tenido la oportunidad de leer el informe, posiblemente no en la profundidad que los estudios planteados, los análisis planteados, las recomendaciones y sugerencias que el propio informe plantean, exigen del resto de grupos parlamentarios, yo tengo la sensación de que, si hoy pudiéramos en valor de los andaluces y de las andaluzas el cariño a las instituciones, o el cariño de los andaluces a las instituciones andaluzas, yo creo que no me equivoco si digo que la del Defensor del Pueblo, su persona y la de los adjuntos, creo que sería de las instituciones de más alta valoración.

Cuando uno entra en el informe y ve lo que el informe refleja, también me mueve a otra cuestión.

Yo creo que las instituciones, y, sobre todo, las que se lo merecen, tienen que tener autoestima, y yo aconsejo que esta sea una institución que cada vez tenga más autoestima, por el trabajo que desarrolla, de servicio a los andaluces y a las andaluzas, y, especialmente, de servicio al conjunto de los grupos parlamentarios que los representan.

Por eso también me atrevo a decir que, si la humildad es buena compañera de cualquier institución, y, en este

caso, de una institución como el Defensor del Pueblo, yo creo que el reconocimiento también lo es, y, a la vez, el reconocimiento lo es si va en paralelo con lo que es de justicia. Por lo tanto, yo sí quiero expresar el máximo reconocimiento a la institución y al trabajo y al informe que nos presentan por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Y lo digo porque en él se recoge la actividad de la institución a lo largo de un año, los contenidos más señalados, las preocupaciones más sentidas, las recomendaciones y sugerencias, y también las dificultades, aunque también tengo que decir que las dificultades lo hacen con una elegancia que sobrepasa la humildad, y por eso hablaba de la autoestima. Yo creo que a veces las dificultades se tienen que expresar, en un tiempo político como los que vivimos, con total rigor; incluso, si es necesario, con total dureza.

Por lo tanto, solo le podré decir al informe que es excesivamente generoso con nosotros, generoso con las fuerzas políticas y generoso con las instituciones públicas, y especialmente con los gobiernos, sean locales, sean diputaciones provinciales o sean de la propia Junta de Andalucía, porque el Estado le toca menos a la institución, aunque el Estado, o el mal Estado, está presente en todas las actividades de la vida económica y social del conjunto de Andalucía.

Por lo tanto, yo lo que sí le quiero trasladar, porque ha habido una intervención del Defensor en la que pretendía restar valor a lo que también tiene una importancia enorme...

Cuando se crece el 10% en actividad, y se crece congelando los salarios, manteniendo los funcionarios, no creciendo el empleo público, a uno lo que únicamente lo mueve es que las cosas se hacen con una eficacia y una eficiencia enorme, y negarla me parecería un error en momentos en que yo creo que es necesario decirle al conjunto de la sociedad que hay instituciones que merecen ser valoradas por el trabajo, y, además, por la austeridad con la que desarrollan ese trabajo, que ha crecido un 10%. Si mal no recuerdo, 6.245 quejas y 8.142 consultas. Que a veces no se plantean las consultas como un elemento también importante, ¿en qué? En una sociedad que, cuando consulta, es que necesita estar informada, porque no está lo suficientemente informada.

Es lo que a mí se me viene, en principio, como valoración, y eso nos debe llamar la atención a las fuerzas políticas, al Parlamento, al Gobierno. Tenemos una sociedad que, cuando crecen las quejas y cuando crecen las consultas, es porque no está bien informada, y porque, efectivamente, como se suele decir, nadie se queja por vicio, o pocos se quejan por vicio, aunque alguno es verdad que puede ser que tenga la costumbre de quejarse por vicio.

El segundo aspecto. A mí me parece que las actuaciones, las valoraciones, las propuestas, se han realizado para proteger derechos constitucionales y

derechos estatutarios. Por eso también yo le quiero dar un valor enorme a lo que para nosotros supone que uno de los elementos más sentidos de este informe sea el aumento de quejas en referencia a la situación en que la crisis deja determinados colectivos, a unos desde el punto de vista global y a otros desde el punto de vista personal. Por lo tanto, son los dos elementos importantes que yo veo ahí.

Por lo tanto, con sinceridad, aunque todos sabemos el rostro cotidiano de la crisis, yo creo que el informe del Defensor del Pueblo le pone un rostro más humano a esa situación de crisis, sobre todo cuando se producen los recortes. Y lo dice en alguna de sus cuestiones. Se producen recortes que afectan a determinadas organizaciones de carácter social, que sirven socialmente, y que dejan de servir socialmente porque se producen esos recortes. Lástima que el Defensor del Pueblo no tenga la oportunidad de entrar donde no se producen los recortes, y, lógicamente, como consecuencia, no se producen los elementos de sufrimiento, aunque tampoco elementos que puedan dar como resultado salvar ese rostro de la crisis que el Defensor del Pueblo nos expone en su informe y que yo felicito.

Y, para ir finalizando, porque creo que eran diez minutos los que teníamos de intervención, y aunque son muchas las cuestiones que dan para el conjunto de un texto tan amplio, sí decir que a mí me parece que hay, junto al tema del rostro de la crisis, otro elemento importante: la posición que mantiene la institución sobre la ordenación del territorio, la especial preocupación a los colectivos más débiles, como he dicho, de la crisis, las situaciones medioambientales, las situaciones de los servicios, y, sobre todo, el tema también de la reinserción, la reeducación sobre las personas privadas de libertad, como un campo —dice el informe— de los más adecuados para la mediación del Defensor del Pueblo.

A mí me parece... He leído por encima, profundizaré en ello, sobre las jornadas del 17 de noviembre, las conclusiones, que creo que son 10, que se sacan al respecto sobre ese elemento de reeducación, de reinserción. Pero también ¿en qué marco? En el marco de cómo está nuestro sector penitenciario, cómo están nuestras cárceles, las dificultades y debilidades que tienen, en terrenos tan importantes como la salud, que es un elemento que nos debería preocupar, más allá también de entender que un modelo social y un modelo económico tendrá muchas fisuras y hará mucha agua cuando prácticamente la población penitenciaria se siga aumentando, y parece que ahí no hay ningún corte sobre el crecimiento de la misma. Por lo tanto, en ese sentido, me parece también una aportación importante.

Y termino.

En este terreno, a mí me parece que hay también unas sugerencias importantes, en el terreno, sobre todo, de la ordenación del territorio, de la vivienda. Y yo sí

felicito el papel de mediación que ha tenido que hacer muchas veces el Defensor del Pueblo, porque, si bien es cierto que el Parlamento de Andalucía aprobó una medida, si mal no recuerdo, en junio de 2009, sobre intervenir en aquellas familias que, siendo desahuciadas, no tuvieran más camino que ir a la Administración, me parece que, cuando han tenido que ir al Defensor del Pueblo, es porque la Administración no ha dado puntual respuesta, o eficaz respuesta o eficiente respuesta, a aquellos planteamientos que venían con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. En ese terreno también hay una parte, es decir, que nos sugiere, nos recomienda, importante, y me parece que suscita, o al menos va a suscitar a mi grupo, una reflexión importante.

Se han aprobado muchos planes generales de ordenación urbana. Y dice el informe: «Cuando teníamos un modelo económico que era especulativo, de crecimiento desbocado, exacerbado...», al que hemos querido y queremos apartar, para buscar un modelo sostenible, y un modelo que sea más solidario desde el punto de vista de la ordenación del territorio, de la propia economía en general.

Y, claro, ¿qué dice el informe? Dice: «Y ahora tenemos unos planes generales de ordenación urbana que la mayoría son insostenibles». Pues muy bien. Habrá que tener en cuenta si no es necesaria una recomendación al conjunto de la actividad de ordenación del territorio y urbanística para poner esos planes generales de ordenación urbana donde les corresponde: en el marco de ese nuevo modelo económico de desarrollo solidario y sostenible.

Y creo que aconseja bien y compartimos el hecho de recuperar la rehabilitación, recuperar la ciudad heredada como un elemento importante, y también, cómo no, el situar aspectos de la ilegalidad urbanística que puedan poner moratorias a lo que ha significado un deterioro importante de nuestro litoral, que al final es una de las riquezas más importantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, sé que hay ahí aproximadamente cien recomendaciones —muy por encima las he ido puntualizando— que muestran el mal uso del suelo y de la ordenación especulativa del territorio como una de las conclusiones de este informe.

Termino sabiendo que hay elementos de la salud, también, como una de las quejas más importantes, o el derecho a la participación de la ciudadanía como uno de los debates que nos sugiere la propia institución del Defensor del Pueblo y que nosotros nos lo ponemos como reto y como desafío.

En ese terreno, termino diciendo y agradeciendo el informe, felicitando al conjunto de lo que representa la institución, al Defensor y a sus adjuntos, porque yo creo que ha tenido la oportunidad, la capacidad de traernos un informe muy exhaustivo, muy cercano, un informe que tiene rostro de la realidad andaluza. Por lo tanto, a mí, al rostro de la realidad andaluza, que está hecho

sobre una encuesta de 14.000 ciudadanos y ciudadanas que se han ido a quejar, me parece que hay que darle más valor, incluso, que a las encuestas que da el CIS, que son dos o tres mil, cogidas aleatoriamente y no en función de una necesidad imperiosa como se muestra en gran parte de las quejas manifestadas.

Por lo tanto, felicidades y muchas gracias, y nos servirá como un instrumento fundamental para hacer política en este Parlamento y para mejorar las condiciones de la acción política.

Gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Valderas Sosa.

Señora Espinosa, su señoría tiene la palabra.

La señora ESPINOSA LÓPEZ

—Sí, gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señorías, señor Defensor.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar, y al igual que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, nosotros queremos destacar la labor de la oficina del Defensor del Pueblo, la suya personal y, por supuesto, la de los adjuntos y demás personal de la oficina del Defensor del Pueblo, pues nos consta el gran trabajo que hacen, y, a veces, incrementando el trabajo y no los medios, como ha puesto de manifiesto el portavoz de Izquierda Unida.

En segundo lugar, nos parece muy interesante la exposición que ha realizado y también los temas concretos que se han resaltado, aunque, la verdad es que siempre tenemos que lamentar el poco tiempo que tenemos para conocer de primera mano, por boca del Defensor, cuál es la situación y los problemas que se trabajan —y llegan problemas de todos los andaluces a la oficina del Defensor del Pueblo—, porque son pocas las ocasiones que tenemos en este Parlamento de poder contar con esa visión tan especial, tan real y tan de la tierra, del terreno, que tiene el Defensor.

El Defensor del Pueblo ha expuesto esta tarde una serie de problemas que, cada uno de ellos, por su importancia, por la cantidad de andaluces a los que afecta y por el sufrimiento que ocasiona, cada uno de ellos merecería un debate en Comisión. Nuestro grupo lamenta profundamente conocer tan tarde los problemas de los andaluces y tener que conocerlos tan de pasada, por lo menos en este Parlamento. Sí que, desde aquí, también tengo que agradecer al Defensor la próxima visita que me ha brindado poder hacer a la oficina del Defensor, donde conocer asuntos que, de otra manera, tendría vedado conocer en un tiempo real; colaboración que el Grupo Parlamentario Popular coge

con bastantes ganas, con entusiasmo, y lamentando mucho que no se pueda realizar esa visión real, tener esos datos próximos de la oficina del Defensor en sede parlamentaria, que nos los pudiera traer nuestro comisionado al Parlamento.

No obstante, yo ya he comentado, son muchísimos los temas. Cada uno de esos temas merecería un debate, un debate individual e individualizado. Ahora, el problema de la crisis económica al que el Defensor le dedica el primer capítulo, al que se lo dedicó el año pasado, yo creo que está haciendo tanto daño a los andaluces, a las familias andaluzas, que el Grupo Parlamentario Popular, nos vamos a detener esta tarde especialmente en él, porque son muy interesantes, muy interesantes, todas las carencias y todas las problemáticas que destaca el Defensor. Y estas problemáticas, nosotros, lamentándolo mucho, tenemos la sensación de que se van a multiplicar en el informe del próximo año, dado el recorte salvaje de derechos sociales que se ha llevado a cabo por el Gobierno de España en la semana pasada, hace unos pocos días.

Desde luego, el Defensor del Pueblo lo deja claro: el año 2009 ha sido peor que el año 2008. Y esto es para los más desfavorecidos, señores, porque deben darse ustedes cuenta de que a la oficina del Defensor del Pueblo no acuden por igual todos los andaluces, sino que son los andaluces más desfavorecidos, más desinformados, económicamente con más problemas, los que suelen acudir a la oficina del Defensor del Pueblo. El dato, desde luego, que mejor describe la situación de crisis económica es el «crecimiento desbocado del desempleo», utilizando, si se me permite, las propias palabras que figuran en el informe del Defensor del Pueblo. Los datos del paro, el más del millón de andaluces que están actualmente en paro, producen verdadero escalofrío. Y sí que acierta el Defensor, y sí que está de acuerdo mi grupo parlamentario, con que los datos del paro en Andalucía causan verdadero, verdadero escalofrío.

Ha sido, por tanto, un año muy duro para los andaluces. Las administraciones están ahogando empresas por falta de pago, y esas mismas administraciones, luego, se ven obligadas a atender a los parados. Todo esto lo pone el Defensor del Pueblo de manifiesto en su informe a la vez que expone de forma imaginativa, seria y sensata incluso, bastantes soluciones. Soluciones que... En cambio, nos damos cuenta de que el Gobierno de Andalucía, muchas veces, está más carente de imaginación para ponerlas encima de la mesa.

No obstante, a nosotros nos preocupa mucho que se resalte en el informe el recorte de ayudas a ONG y asociaciones. Igual que nos preocupa muchísimo —y nos gustaría que el señor Defensor nos indicara los datos que tiene sobre esto, si tiene un cálculo o de qué manera llega a esta conclusión en el informe del Defensor del Pueblo— que se nos participe que los servicios sociales de muchos ayuntamientos están

próximos a la quiebra. Esto, el año pasado ya era un problema, pero este año, con el recorte salvaje de derechos sociales del Gobierno de Zapatero va a ser una auténtica tragedia para todos los andaluces y para todos los españoles.

Está claro que el Gobierno de la Junta de Andalucía y el de España tienen que trabajar para solucionar todos los problemas que se han puesto de manifiesto y, de forma especial, el problema de la crisis económica. Son muchos los andaluces con miedo a perder su vivienda el año pasado. Este año, muchos de ellos ya la han perdido. Son personas que... Como ha puesto de manifiesto el Defensor del Pueblo, son personas que han tenido problemas para encontrar un aplazamiento de hipoteca, para tener acceso a un crédito y que no han encontrado en los bancos ni en las medidas tomadas por el Gobierno de España ni, por supuesto, por el de la Junta de Andalucía, no han encontrado ayuda y consuelo para no perder su vivienda.

Titulares de pymes suplican un crédito para no cerrar sus empresas; este año ya las tienen cerradas, lo que están suplicando es que las deudas anteriores no les impidan volver a empezar. Autónomos que se quedan en paro y no tienen derecho a ningún subsidio; estos no tienen ni paro. Quejas denunciando la inminencia de un despido, ERE... Es decir, señores, una catástrofe económica en toda regla que, desgraciadamente, lamentablemente, si las cosas no cambian, este año va a ser todavía peor y, desgraciadamente, en el informe que nos traiga el Defensor del Pueblo el próximo año lo comprobaremos.

Está claro que el acceso a los créditos para la vivienda es un gran problema, la legalidad urbanística, la situación de los juzgados de lo civil y de lo mercantil... Como consecuencia de la crisis económica, ha comentado el Defensor que los juicios se estaban fechando para 2011, eso en el año 2009. Yo ya le digo a toda la Comisión, pongo en conocimiento de todos ustedes que los juzgados de lo social y de lo mercantil están fechando ya juicios para el segundo trimestre del año 2012 y estamos solamente a principios del año 2010.

La problemática en la aplicación de la Ley de Dependencia, desde luego, la ha puesto de manifiesto el Defensor. Pero a nuestro grupo nos preocupa otro dato y nos gustaría que nos diera su opinión, y es qué va a pasar o qué opinión tiene o de qué manera, de qué manera puede afectar a los andaluces la anulación de la retroactividad en estas ayudas, ya que, como ustedes saben, ha sido también afectada la Ley de Dependencia por la última reforma del Gobierno de España.

El fracaso escolar y el acceso a documentación en archivos públicos son otros problemas importantes. Me voy a detener en el último. Parece mentira que todo un Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cuando un grupo parlamentario como el del Partido Popular pide información sobre las resoluciones que llegan desde la oficina del Defensor del Pueblo a las distintas consejerías,

pues obtenga hasta tres respuestas distintas. Uno, que está publicado en la Web —en la Web hay un extracto, no están todos—. Otro, que me la dé —y me las da, por ejemplo, la Consejería de Medio Ambiente—. Y otro, que estamos afectados por la Ley de Protección de Datos. Bueno, ninguno es correcto. La única respuesta correcta es poner en conocimiento de los parlamentarios las resoluciones y las recomendaciones de la oficina del Defensor del Pueblo para que nuestra labor de oposición, de impulso y de control la podamos desarrollar. Yo, desde aquí, le pediría también al Defensor del Pueblo que piense de qué manera podemos solucionar esto, porque me voy a ver obligada a interponer una queja al Defensor del Pueblo para que proteja mi derecho a obtener información, de las distintas consejerías, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El ingreso de mayores en centros residenciales es, desde luego, un problema que ha abordado el señor Defensor del Pueblo con una sensibilidad absolutamente especial. Desde luego, este grupo parlamentario va a trabajar y a estudiar activamente este tema. Todos los temas que ha resaltado el Defensor son importantes... No, vitales. Todos merecerían un debate individual, pero yo sí que me voy a detener en uno que a mí personalmente me interesa, a todos los andaluces, a mi grupo parlamentario, y es la situación de la Justicia. Ya he adelantado que los juzgados de lo social están fechando para el segundo trimestre del 2012, el propio Defensor ha puesto de manifiesto la necesidad de nuevos órganos judiciales de vigilancia penitenciaria, son de todos los órdenes, él ha destacado solamente dos. Los juzgados de lo mercantil están como están, casi doscientos concursos el año pasado, casi doscientos concursos, que eso quiere decir empresas en quiebra.

No obstante, sí que me gustaría que informara a esta Comisión, a mi grupo parlamentario, sobre lo que ha ocurrido y cuál es el estado actual de tramitación de la queja abierta en 2008 con motivo de la falta de personal en el juzgado decano de Sevilla, el juzgado afectado por el caso de la niña Mari Luz. Tengo un interés personal en saber qué ha ocurrido, si se ha realizado alguna recomendación a la Consejería de Justicia, y que tenga conocimiento toda esta Comisión.

Nosotros ya, finalmente, señor Defensor, podríamos estar hablando toda la tarde, pero tengo que resumir, no me queda más remedio, y sí que nos gustaría, nos gustaría saber más, saber su opinión y que nos facilitara datos sobre muchos temas. Nos gustaría tener la relación de todas las quejas que se abren de oficio. El Grupo Parlamentario Popular quiere saber el pulso que tiene el Defensor de la sociedad andaluza y de los problemas que más afectan a los andaluces. Esa es la única vocación que tiene el Grupo Parlamentario Popular para conocer la relación de quejas que se abren de oficio.

Nos gustaría también conocer todas las resoluciones. Ya le he comentado los problemas que tengo de acceso

a la información por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Incluso me estoy planteando interponer una queja para que se proteja mi derecho a la información, y la de mi grupo. Esto lo hacemos nosotros para trabajar, para acercar el Parlamento a los ciudadanos, a sus problemas, para poder realizar nuestra labor de oposición, control e impulso, así como resolución de los problemas de los andaluces. Nos gustaría también saber qué Administraciones, ya sean locales, ya sean autonómicas, ya sean empresas públicas, son las que más dilatan los trabajos del Defensor, e incluso de las 6.245 quejas abiertas, cuáles a día de hoy están todavía abiertas, cuáles se han cerrado, igual con los años pasados, pues no sabemos de los problemas que llegan a la Oficina del Defensor, cuáles se resuelven y cuáles no se resuelven.

Otra cuestión que me gustaría plantearle es sobre la reforma de la Ley del Defensor del Pueblo. En esto yo coincidía con el Defensor, e incluso con su Oficina, en la necesidad de una nueva regulación, pero, de hecho, parece que esta idea está durmiendo el sueño de los justos, y me gustaría qué piensa actualmente el Defensor del Pueblo sobre este tema.

De la eliminación de la retroactividad, en el tema de la dependencia, algo tan importante que se lo vuelvo a repetir, y me gustaría saber más o menos cuántas quejas y cuántas solicitudes de información, cuántos asuntos sobre este tema llegan a la Oficina del Defensor del Pueblo, y si, incluso, podría hacer una aproximación de cómo va en los seis meses que llevamos ya de este año.

No quiero extenderme más. Son muchas las cuestiones que tengo todavía encima de la mesa. Soy consciente de que me estoy pasando de mi tiempo. Lo último es saber qué informes especiales está preparando para este año.

Y, finalmente, y agradeciéndole a la Presidencia su comprensión, volver a agradecerle su trabajo y solicitarle encarecidamente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, que los informes del Defensor del Pueblo, que son siempre problemas de los andaluces y realidad andaluza, lleguen lo antes posible a este Parlamento, como están llegando ya, pero que no lleguen con carácter de agua pasada, sino que lleguen con carácter de agua corriente, para que todos podamos contribuir, contribuir a solucionar los problemas de los andaluces, sobre todo ahora, tras el brutal recorte de derechos sociales que vamos a sufrir.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—Gracias, señora Espinosa.

Señor Gallego, señor Gallego Morales, su señoría tiene la palabra.

## El señor GALLEGO MORALES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que se aventuraba, a buen seguro, como una buena tarde para analizar el trabajo de una institución, y para que esta institución en sí misma cumpliera el cometido que tiene establecido estatutaria y constitucionalmente, ha acabado cerniendo dudas, cuando menos para quien ahora habla, sobre la utilización de las instituciones, el por qué de las instituciones, y el uso saduceo que se puede hacer en un determinado momento, instrumentalizar.

Mire, señor Defensor del Pueblo, he tenido el privilegio y el honor de representar a mi grupo en numerosos informes atinentes a la tarea desempeñada por el Defensor del Pueblo, y en todos los casos he recordado, y quisiera ahora hacerlo con un carácter más detenido, los dos riesgos que se cernían inicialmente sobre una institución como es la que usted personifica, usted y el grupo humano que le acompaña, que, en tanto que constituyentes de la defensoría del pueblo de Andalucía, merecen desde siempre nuestro agradecimiento, una vez más, nuestro reconocimiento, y, como después diré, el reconocimiento a un trabajo bien hecho por su parte. Pero decía en otras ocasiones que se cernían siempre dos riesgos: uno, el que se convirtiera en una magistratura persuasiva, porque es lo que es en el fondo y que, por tanto, no tuviera alcance en sus resoluciones, y otro riesgo que se ceñía, o que se cernía sobre una institución como la que ustedes personifican es el convertirse en instancia general de quejas y, por tanto, opinadora, y, en consecuencia, a utilizar con ocasión de oposición, en lugar de cumplir su funcionalidad de comisión, de comisionado del entero Parlamento, y, claro, lleva a la perplejidad absoluta que un integrante del Parlamento a su comisionado esté diciendo que se va defender personalmente, confundiendo interés personal, interés institucional, y, por tanto, haciendo un uso instrumental de las instituciones que poco tienen que ver con la teoría democrática y que se acerca al cuestionamiento de las instituciones que se han producido en momentos de crisis económica en la historia, y que me gustaría alertar ahora sobre ellas, porque, cuando se pretender deslegitimar a todas las instituciones en su funcionamiento y en su cometido funcional, se está muy cerca, muy cerca de erosionar las bases del sistema democrático y del funcionamiento. La ocasión para oposición tiene otros momentos, y, por tanto, esta ocasión y el convertir en instancia general de queja a una institución, ir, por tanto, más allá, en un principio, del cometido que pudiera tener asignado puede producir riesgos ciertos como esta tarde se han evidenciado.

Pero a lo que nos ocupa. Y lo que nos ocupa es que tenemos 1.059 páginas, yo sí he tenido la oportunidad porque el trabajo parlamentario también consiste en trabajar duramente, cuando se lo proporcionan a uno, y tiene tiempo, dedicárselo, para preparar su análisis, y me he detenido en analizar las 1.059 páginas de que

consta su informe, que constituyen un pulso, un pulso a la realidad andaluza, un pulso que lleva a cosas tan importantes como las que se han señalado, como también por relativizar el alcance, el contenido y los tantos por ciento, también nos encontramos con la 09/6.100, que trata del inquietante caso del uso de los consorcios bibliotecarios por alumnos de otras bibliotecas, o el no menos inquietante caso, si no recuerdo mal, el 3.99, del atribulado sobrino que busca el acta de defunción en el registro de Baeza sobre su difunta tía a efectos de una herencia, tribulaciones que son motivo de queja, y que con esa ocasión, también, también, vienen a engrosar, a engrosar, obviamente, el porcentaje de eso, de ocasiones en que el ciudadano, en su contacto con la Administración, cree conculcados algunos de sus derechos o libertades, que es de lo que se trata, al fin y al cabo, el cometido institucional estatutario y normativo que tiene el Defensor del Pueblo. A ese cometido adicional, he dicho también en múltiples ocasiones, y también lo cumple acabadamente este ejemplo, que la defensoría del pueblo andaluz ha encontrado una vía de legitimación adicional en trabajos que está haciendo, y que hace muy bien, y que están, constan en el informe también el número de quejas de oficio que promueve, digo para aquellos que no han tenido la oportunidad de leerlo, y, por tanto, hablar de esos problemas porque constan en el informe.

Las instancias, o, sí, las quejas de oficio promovidas por el Defensor del Pueblo y que han venido a enriquecer, y esa es la tarea que han venido cumpliendo en toda la historia de la institución, de la institución de la defensoría, han venido a enriquecer y a reorientar el mapa de preocupaciones de los ciudadanos en su queja a la Administración, no en vano, no en vano, en muchas de las ocasiones que hoy es reiteran, y que ya forman parte del contenido de este informe, traen causa de quejas de oficio iniciadas por la defensoría en otro momento, y me estoy refiriendo al de archivo, me estoy refiriendo al de valoración del patrimonio histórico, que fue objeto del informe del 2005 y del 2006, y a otros informes que se han ido acumulando y forman parte natural de esas 1.059 páginas que hoy, aquí, en esta modesta, en este modesto resumen que hace, que nos hace el Defensor del Pueblo, pues, dan... No, no, si yo no digo, que digo que no dan, que no acaban de dar cumplida cuenta de todo ese mapa que aparece en el informe.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista siempre hemos entendido —y así lo hemos agradecido y volvemos a hacerlo con el informe de este año— que tenemos un material de trabajo de primera mano. El primer que-hacer que hay que hacer, lo primero, que se llama «la solidaridad institucional», que es agradecer el trabajo bien hecho para hacer mejor el nuestro, y «para hacer mejor el nuestro» significa que, en el ámbito de actuación que nosotros tenemos encomendado, qué eco normativo pueden encontrar, o qué eco, dentro de las funciones que tiene atribuidas este Parlamento, puede dimanar de las contenidas en el informe, y, por tanto, hacer una lectura

pausada, detenida, extrayendo conclusiones, porque, en muchas ocasiones, incluso, el buen hacer de toda la Defensoría hace que, incluso, nos ilustren con doctrinas administrativas, y sentencias del Tribunal Supremo que vienen a ilustrar un supuesto concreto y que nos ilustran pormenorizadamente, sin tener que hacer juicios de intenciones y juicios de valores, solo encontrar añadidamente ocasión para oposición cuando no se tienen razones argumentadas sobre el estudio analítico del contenido del informe, y, por tanto, que requerirían una lectura [...] Porque ese trabajo que, si no fuera porque sabemos de la profesionalidad, algunos podrían, incluso, calificar de que se produce un trabajo de carácter aluvional dentro de, una acumulación aluvional... Y no, no, me parece que es el reposo, o que alguien estuviera haciendo una tesina dentro de la defensoría del pueblo sobre un tema concreto, y por eso le permite ese despliegue de citas doctrinales y de citas jurisprudenciales. No, no. Responde a un trabajo bien hecho, que la respuesta es inmediata al problema y a la queja del ciudadano, y que, por tanto, cumplen una funcionalidad de primer orden.

Y siempre he dicho también, en los informes que me han tocado, que son dos parámetros de enjuiciamiento que merecen la eficacia de una institución, y en este caso la Defensoría del Pueblo: de una parte —primera—, el grado de acogida que tienen sus demandas ante la Administración, a las administraciones que lesionan derechos o conculcan libertades en el ejercicio de su actividad. Que no se nos olvide, porque, al convertirse en una instancia general de quejas, ocurre o puede ocurrir que en un momento determinado se convierta en la carta a los Reyes Magos del estado ideal de una situación a la que abonarse desde cualesquiera planteamientos políticos, todos legítimos, pero son riesgos ciertos, como decía al principio, y que acechan a la institución. Ese sería el primer parámetro.

Y segundo, respecto a lo que a nosotros nos ocupa, vuelvo a reiterar, el grado de eficacia o el eco normativo que pudieran tener las distintas propuestas que nos hacen las resoluciones de las instancias en nuestro quehacer. Y eso también, en la historia de esa Defensoría, creo que hay un acabado correlato de eco normativo, desde lo que fueron las resoluciones en su momento sobre la discapacidad, y, por tanto, los distintos momentos normativos, o incluso la creación de una Comisión de Discapacidad en el seno de este Parlamento, que dio motivo a un informe acabado, del detenido informe de prisioneros en sus propias viviendas, y, por tanto, la revisión de la Ley de la Vivienda, que se impulsó desde el Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, señorías, señor Defensor del Pueblo, creo que hay un acabado ejemplo de que este Parlamento sabe oír, sabe oír la función que hace el informe del Defensor del Pueblo. He dicho en muchas ocasiones que nos presta un magnífico puente, un puente institucional que nos permite construir nuevas realidades institucionales entre la realidad y el Derecho.

Y nosotros, que tenemos encomendada, por la voluntad popular, la función de hacerlo, no podemos más que agradecer, agradecer una vez más, este magnífico informe y este regalo colectivo que ustedes nos hacen en aquel impresionante trabajo que siempre existirá para los políticos que es la lucha por el Derecho.

Muchas gracias.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Muchas gracias, señor Gallego.

Terminadas las intervenciones, vamos a darle de nuevo la palabra al Defensor para que haga cuantas constataciones desee.

El señor CHAMIZO DE LA RUBIA, DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—En primer lugar, agradecer a Diego Valderas sus palabras.

Y, bueno, ciertamente, en la institución, el tema de ordenación del territorio ha dado lugar a un informe amplio, monográfico, donde viene recogido todo lo que hemos hecho a lo largo de estos años en temas de urbanismo. Y, ciertamente, hace falta, como decía, revisar algunos planes de ordenación urbana y situarlos en el contexto actual, y no cuando se hicieron.

Yo creo que uno de los problemas que ha citado, y que es grave, son los problemas que tienen en algunas cárceles los presos para acceder a la salud; es decir, yo soy el Defensor del Pueblo y el garante de los derechos fundamentales, y uno de ellos es el derecho a la salud.

Evidentemente, se están dando cambios importantes en Huelva —el modelo Huelva probablemente nos sirva para otras prisiones—, y es verdad que aquí nos encontramos ya con el eterno problema de que son dos administraciones diferentes: la Administración del Estado y la Administración autonómica.

Estamos trabajando en ese campo, el adjunto que lleva el tema está visitando también las unidades de custodia; pero fundamentalmente yo creo que aquí hay un problema, que es cómo prevalece siempre una llamada del juzgado a una cita con un médico, y a veces la llamada al juzgado es únicamente para entregar un documento, que bien lo podía remitir incluso por correo o llevarlo alguien a prisión. Esto hace que mucha gente pierda cita reiteradamente y hayamos tenido problemas muy graves con algunas personas que han estado a punto de perder la vida por perder tantas citas médicas.

Con respecto a la intervención de la señora Espinosa —le contesto a algunos de los temas: todos no puedo—, en primer lugar, del tema de los servicios sociales en quiebra en algunos ayuntamientos, no tengo los datos.

Hay algún alcalde que ciertamente estaba preocupado, porque, con la demanda que había —pero esto está sucediendo en todas partes—, últimamente no daban abasto, y aunque los servicios sociales comunitarios están financiados por la Junta de Andalucía, ciertamente, los ayuntamientos también ponen una parte importante.

En cuanto a la anulación de la retroactividad de la Ley de Dependencia, esto es una cosa que ya criticamos en el informe que hicimos, que está mal hecha desde el principio. ¿A qué me refiero? La retroactividad comenzaba desde el momento en que uno solicita la Ley de Dependencia. Evidentemente —ya lo dijimos en su momento—, nos parecía un error, porque el plazo que se tiene de resolver los expedientes son seis meses, y, cuando se mete en un año o dos, evidentemente, habría que pagar todo ese tiempo.

¿Dónde está la salvedad? Si estas familias realmente han hecho un gasto con las personas dependientes, sí creo que tendrían derecho. Otras veces, evidentemente...

Nosotros en aquel informe no veíamos muy clara la retroactividad de la ley. Lo que ocurre es que ahora hay una serie de expedientes que espero que se resuelvan a favor de las personas que ya hicieron un gasto antes de iniciar, o en el mismo momento de iniciar, los trámites de la Ley de Dependencia.

La reforma de la ley saldrá dentro de unos días —ya está en la imprenta—. Un poco el criterio que tengo yo como Defensor, el mío personal, de por dónde debe ir la reforma de la ley... Pero esto es un tema que corresponde a ustedes más que a mí. Yo ya lo he dicho muchas veces, que haría falta sobre todo para incorporar los aspectos nuevos del Estatuto a la Ley del Defensor. Pero eso es cuestión del Parlamento, y yo insistiré hasta que pueda.

En la relación de quejas de oficio ponemos las más importantes. ¿Por qué? Porque a veces algunas son nimiedades, que si quiere se dicen, pero a veces tenemos que intervenir y hay una queja de oficios que se repite eternamente, que no ponemos todo el listado. Por ejemplo, cada vez que hay un accidente laboral, hay un muerto en prisión, hay una mujer asesinada por violencia de género, abren una queja de oficio. Entonces ponemos, para no repetirnos, que parece que trabajamos más que nadie y hay otra gente que también trabaja.

Y, luego, aunque habría muchas más cuestiones... No me acuerdo bien de lo del juzgado de la niña Mariluz. Creo que se incorporó a una persona, esa persona... Pero ya le podría informar en otro momento. Pero no me acuerdo, sinceramente ahora mismo, cómo quedó el tema.

Con respecto a la intervención del señor Gallego, yo hago lo que tengo que hacer. Otra cosa es cómo se manipule o no se manipule políticamente lo que yo haga. Yo ahí sé que no puedo controlar muchas veces, la acción que yo haga, si es manipulable o no. Y, si estuviera pendiente de si se va a manipular o no, pues me hubiera

quedado en mi casa, porque, evidentemente, la vida es manipulable genéticamente, la realidad es manipulable según la mirada, los amores también son manipulables según te convenga o no. Yo tengo que hacer mi trabajo independientemente, con todo el respeto de ustedes; pero las peleas legítimas de la política son las legítimas, no son las mías, ¿eh? Pero que quede muy claro.

Es verdad que esto es una magistratura de persuasión, pero también tiene que ser un poco más, ¿no? O sea, persuadir está bien, pero también hay que mostrar a veces con crudeza, que a uno no le gusta. A mí no más gusta venir a las cinco de la tarde a contaros penas, pero este es mi papel y esta es mi misión institucional. Quiero que ustedes lo sepan.

Bueno, a mí me consta que muchos de los temas que hemos planteado han servido luego para introducirlos en muchas leyes y en muchas cosas que se han hecho a instancia de la oficina; que, ciertamente, después no se ha nombrado la oficina, y me parece muy bien, nosotros no estamos para los 40 Principales, estamos ya mayores, nos iría mejor algo de música clásica.

Y, por último, un tema que me han preguntado, los informes que estamos haciendo en este momento. El primero ya está prácticamente listo, que es la situación de los centros de Educación Especial, que hay un grupo.

A largo plazo —a esto ya no me comprometo en fechas—, está el de urgencias hospitalarias; hay otro sobre ascensores, que también va relativamente avanzado, y hay alguno más que hemos iniciado, que es la situación de los centros de reforma. Pero eso vamos... Para este año, de momento, me comprometo aquí públicamente a los centros de Educación Especial. Habrá otros, pero no quiero comprometerme y después no traerlo.

Y, por último, agradecerles las intervenciones. Y a la señora Presidenta, agradecerle, también, el que nos haya citado con tanta prontitud.

Muchas gracias.

**La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—Muchas gracias, señor Defensor.

Finalizado el debate, vamos a suspender por unos minutos la Comisión para despedir al Defensor, los adjuntos y sus acompañantes. Y no se vayan muy lejos que vamos a continuar con el siguiente punto del orden del día.

[Receso.]

**La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—Bueno, señorías, señorías, volvemos a recuperar la Comisión.

[Intervenciones no registradas.]

### La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Bien, vamos a ser serios, señorías.

Continuamos con el siguiente punto, derechos de petición. Y yo le voy a dar la palabra al letrado para que nos ilustre sobre todos y cada uno de los derechos de petición que han llegado hasta la fecha.

### El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Gracias, señora Presidenta.

Obran en poder de sus señorías ocho informes relacionados con igual número de derechos de petición que han formulado los ciudadanos y que tiene que conocer esta Comisión. Todos ellos tienen idéntica fundamentación jurídica que, en sustancia —lo digo una sola vez y es aplicable a todos ellos—, es la siguiente: el artículo 29.1 de la Constitución, y la lectura que del mismo hace la sentencia del Tribunal Constitucional 242/93; la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del derecho de petición; el artículo 30.1.d) del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el artículo 49 de nuestro Reglamento. En todos ellos se pide, del Parlamento, una decisión discrecional, o graciable, que es la que corresponde a un derecho de estas características. Y todos ellos, a juicio de los letrados que suscriben los informes correspondientes, cumplen los requisitos formales y materiales, y existe la mínima conexión necesaria, entre la petición y las atribuciones y posibilidad de adaptación del Parlamento, que justifica la propuesta de dictamen de la Comisión que se contienen en los mismos.

Así que, sintéticamente, voy a resumir los hechos, los antecedentes de cada uno de los derechos de petición, así como la propuesta que formulan los letrados en relación con los mismos.

#### **8-09/DEP-000019. Derecho de petición sobre la utilización indebida de un poder notarial revocado en Granada, protocolo 1090**

### El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—El primero son dos escritos que presentan doña Elisa Medina Romera y don Antonio Cerezo García, que los servicios jurídicos consideran que deben ser acumulados, y aunque encuentran dificultad en deducir de manera lógica lo que realmente se solicita, pudiendo en algunos casos incluso calificarse como de incoherente la documentación, la extensa documentación que

presentan. Lo que plantean, realmente, es una denuncia relativa a la utilización inadecuada de un poder notarial conferido a profesionales de la abogacía o a procuradores de los tribunales, la cual, según el letrado que suscribe el informe correspondiente, sería ajena, en principio, a las atribuciones de la Cámara. Un problema, en puridad, de naturaleza puramente civil o penal, concerniente a las relaciones entre profesionales de los tribunales y sus clientes, pero que, sin embargo, considera que debe ser entendido como derecho de petición, puesto que considera que una de las funciones de los diputados es la de hacerse eco, en parte, de las denuncias, quejas y aspiraciones, que es, materialmente, lo que a su juicio constituye el derecho de petición.

En consecuencia, propone, primero, considerarlo como derecho de petición en cuanto a exposición de un problema —el que he señalado—, y, en segundo lugar, su remisión, con la documentación que se acompaña, a los grupos parlamentarios, para que estos realicen aquello que consideren oportuno en relación con la misma, así como acusar recibo de lo escrito si no se hubiera hecho, lo que sí se ha realizado.

### La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—¿Estamos de acuerdo todos? Adelante. Siguiente.

#### **8-09/DEP-000020. Derecho de petición sobre unos hechos acaecidos con motivo de la convocatoria para proveer 120 plazas de la escala auxiliar de la Universidad de Sevilla**

### El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—El siguiente derecho de petición es el que formula el señor don Rafael Millán Luque, en relación con una información que quiere plantear ante la Cámara sobre unos hechos, acaecidos con motivo de la convocatoria para proveer 120 plazas de la escala auxiliar de la Universidad de Sevilla, y que podrían ser contrarios a las libertades básicas.

Hace una cumplida relación de hechos en relación con dicho concurso-oposición, del que no resultó finalmente adjudicatario, a pesar de haber obtenido 26 puntos más en la oposición que el último de los adjudicatarios. Ni aunque hubiese obtenido todos los puntos que la oposición, en sentido estricto, concedía, que eran 55, hubiera podido llegar a obtener plaza alguna, puesto que el último de los que obtuvo plaza pues llegó a los 72,5 puntos. Y, en consecuencia, considera que la oposición

pues se encuentra viciada y existen diversos derechos que cita, constitucionales y también reconocidos estatutariamente, que considera que los señores diputados deben conocer a los efectos oportunos.

Es obvio que estamos ante un derecho de petición, por las razones que les he apuntado y porque la materia hace referencia a políticas que son competencia de la Junta de Andalucía. Y la conclusión que el letrado propone es no solo calificar como petición, en sentido estricto, la misma, sino trasladar el escrito a los grupos parlamentarios para que, si estiman oportuno, hagan uso de las facultades que tienen reconocidas en orden a impulsar las actuaciones que se deducen del escrito que se presenta por el quejoso. En cualquier caso, se debe acusar recibo de esta petición, recibo que se ha realizado.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—¿Estamos de acuerdo? Continuamos.

**8-09/DEP-000021. Derecho de petición presentando una reclamación por la negación, por parte del Colegio de Procuradores de Granada, a solicitar al colegiado que se nombra la presentación de factura con IVA por los honorarios pagados**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Tercer derecho de petición es, también, de don Antonio Cerezo García —del primero que hemos hablado antes—, que denuncia que, habiendo cobrado honorarios profesionales un procurador y habiéndosele reclamado la factura, este no se la ha entregado. Y, entonces, protesta porque considera su derecho a ser contestado y a no ser discriminado por el Colegio Profesional de Procuradores, que, al cobrar IVA, además, defrauda a Hacienda. Con lo cual, lo que solicita es que se proceda ante quien corresponda en lo expuesto, dado el pago de honorarios profesionales pagados y si procede por los servicios de las inspecciones, etcétera, etcétera.

Estamos, evidentemente, ante una cuestión que debe ser resuelta en el marco de lo que establece la Ley 10/2003, de 27 de noviembre, de los Colegios Profesionales de Andalucía, que tiene un procedimiento específico: recurso de alzada y después recurso contenciosos administrativo, a lo que, en principio, es ajena la competencia del Parlamento de Andalucía.

No obstante, el Letrado que suscribe el informe considera que en el sentido amplio que ha señalado antes; es decir, el del diputado o grupos parlamentarios que deben

hacerse eco de los problemas de los ciudadanos, que deba acogerse como derecho de petición y dar traslado a los grupos, a los efectos de sus conocimientos.

**8-09/DEP-000022. Derecho de petición solicitando recabar cuanta información resulte relevante para aclarar los hechos ocurridos durante la ejecución del proyecto para la contribución a la erradicación del trabajo infantil y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del vertedero municipal de Encarnación, Paraguay**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

— El cuarto derecho de petición es un escrito presentado por don Romualdo Rivas, en su calidad de Presidente de la Asociación de Tekoporã Rekávo, al objeto de que la comisión emita informe aclaratorio de si nos encontramos ante un derecho de petición.

En concreto, lo que solicita es que se recabe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuanta información resulta relevante respecto de unos hechos que denuncia.

Los hechos, sintéticamente, son los siguientes:

En el año 2005, la ONG Crecer con Futuro España pone en marcha el programa para la mejora de la calidad de vida de los habitantes en el vertedero municipal de Encarnación, Paraguay.

Para la implantación del citado programa, la ONG Crecer con Futuro España construye un centro social y de capacitación que llaman [...]. Crecer con Futuro España esbozó un programa general, dentro del cual pretende abordar un proyecto para la contribución en la erradicación del trabajo infantil, con el desarrollo integral niños y niñas y adolescentes de ese vertedero municipal, entrando en relación, según se indica, con un contraparte local, la ONG Cetec, utilizando también una Fundación, para una intervención psicosocial.

En un determinado momento, según denuncia el que ahora presenta ese derecho de petición, Crecer con Futuro empieza a valerse como una organización fantasma —así, entre comillas— de Crecer con Futuro Paraguay. Y, según literalmente se le indica a la ONG Crecer con Futuro España y a la ONG Crecer con Futuro Paraguay, protagonizan una serie de acciones que desatan conflictos graves en el seno de la comunidad beneficiaria: despidiéndose injustificadamente a técnicos contratados en el marco del proyecto, a técnicos expatriados y a cinco promotores comunitarios.

Más gravedad tiene, según quien realiza el informe, la afirmación, por parte del solicitante, de que, a raíz

de estos hechos, se decide manifestarse en el centro y solicitar la intervención urgente de las instituciones públicas paraguayas implicadas en la ejecución del programa —la municipalidad de Encarnación, la Gobernación de Itapúa, etcétera—. La ONG Crecer con Futuro Paraguay responde, señala el peticionario, desplegando todo un aparato represivo que culmina con la detención del, hasta ese momento, codirector del proyecto por parte de Cetec y uno de los miembros del consejo directivo de la asociación de la que es presidente, la Tekoporã Rekávo.

En fin, seguidamente da comienzo a una campaña de desprestigio que motiva su queja.

Lo que solicita es que se lleve a cabo esa información. Y, sobre todo, por referirse a determinadas irregularidades, las denunciadas, en relación con proyectos que se dicen apoyados y financiados por la Junta de Andalucía.

Sucintamente, esos son los hechos. La fundamentación jurídica es común. Y las conclusiones que se señalan por parte del Letrado son:

Aparte de considerarlo como un evidente derecho de petición, como consecuencia de la competencia que se deriva de la propia participación de la Junta de Andalucía en el proyecto, es que, en cuanto al fondo, procede remitir el escrito con la documentación a los grupos políticos, para que lo tengan en cuenta, a los efectos que cada uno considere oportunos y para el ejercicio de las acciones que pudieran realizarse.

Que, así mismo, se debe poner en conocimiento de este asunto al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de los hechos, con remisión del escrito presentado, y, además, enviar los mismos escritos al Ministerio de Asuntos Exteriores Español, así como acusar recibo de los escritos, igual que se hace siempre, cosa que se ha de realizar.

**La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—¿Estamos de acuerdo?  
Continuamos.

**8-10/DEP-000001. Derecho de petición realizando diversas solicitudes relativas a la oferta de empleo público de la Junta de Andalucía**

**El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—Doña Cristina Llanos Rodríguez denuncia la próxima apertura de una oficina de atención, tramita-

ción electrónica, información general de la Junta de Andalucía, sin que se haya procedido a su creación en la correspondiente relación de puestos de trabajo ni a su inclusión en la próxima oferta de empleo público.

Denuncia que dicha oficina, que pretende utilizarse a través de personal de la empresa privada, se construye a luz pública en la sede de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en la plaza de la Gaviria, y manifiesta su máxima repulsa contra la externalización de esta función pública y afirma que no se puede consentir que dicha consejería diga a los opositores que la reducción de la oferta de empleo público es una medida contra la crisis.

Por tal motivo, realiza diversas solicitudes: que la oficina de tramitación e información y atención y todas las que se puedan abrir a nivel periférico, incluida la atención telefónica, se incluya en una relación de puestos de trabajo y una oferta de empleo público, y que la Junta de Andalucía proceda a respetar y hacer respetar la Constitución Española, así como toda la normativa básica estatal y andaluza, en materia de Función pública, y que se deje de hablar de austeridad en la Función pública mientras se mantenga el despilfarro económico que suponen las referidas contrataciones, para no herir más la sensibilidad de las personas afectadas. Y en su justificación alega todo un sinfín de normas legales que se encuentran relacionadas en el informe a que he hecho referencia.

Después, el Letrado hace referencia a cada uno de los fundamentos jurídicos del derecho de petición y concluye que, efectivamente, estamos ante un derecho fundamental de petición y que la petición debe ser admitida a trámite a este Parlamento y remitida a los grupos parlamentarios, a los efectos que consideren oportunos. Dando, así mismo, traslado del escrito, con todos sus documentos que se acompañan, a la Consejería de Justicia y Administración Pública, por concernir de modo directo a la misma.

**8-10/DEP-000002. Derecho de petición solicitando conocer una serie de datos que relaciona en relación con el proceso de construcción, por la Diputación Provincial de Huelva, de un puente transfronterizo entre las poblaciones de El Granado y Pomarao y de sus correspondientes accesos**

**El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

—Siguiendo.

Don Luis de la Rasilla Sánchez Arjona, en nombre propio y como promotor de un denominado Observatorio Eocidadadano del Guadiana Atlántico, indica que dicho

observatorio ya tuvo ocasión de ejercer activamente, entre los años 2006 y 2009, el derecho de participación política en relación con el accidentado proceso de construcción por la Diputación Provincial de Huelva de un puente transfronterizo entre las poblaciones de El Granado y Pomarao de sus correspondientes accesos.

Precisamente, respecto de este proyecto, solicita información sobre una serie de extremos detallados en el escrito, que tienen relación directa con el coste del proyecto y la financiación aportada por la Unión Europea, así como por las empresas adjudicatarias.

El señor De la Rasilla Sánchez Arjona precisa que el motivo de su solicitud es completar el seguimiento ciudadano de una iniciativa de la Diputación Provincial de Huelva, respecto de la que destaca fundamentalmente dos irregularidades: primero, que el comienzo de las obras se realiza sin la preceptiva utilización del Consejo de Ministros para construir el puente de dominio público marítimo, circunstancia que dio lugar a su interrupción tras la denuncia del grupo de ecologistas. Y, en segundo lugar, la inadecuación del proyecto inicial, que obligó a introducir una serie de modificaciones posteriores para adecuarse a la normativa vigente y, fundamentalmente, satisfacer las exigencias de la Unión Europea.

La fundamentación jurídica que lleva a cabo el Letrado correspondiente le hace concluir lo siguiente:

Primero, que el escrito debe ser calificado como derecho de petición y que, en el caso de que la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones acceda a admitirlo a trámite como tal, debe darse traslado del escrito a los grupos parlamentarios para su remisión a los diputados de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, fundamentalmente, por si estiman oportuno hacer uso de las facultades que tienen reconocidas, en orden de impulsar las actuaciones que se deducen del mismo, así como acusar recibo de la iniciativa si no se hubiera hecho, cosa que, sin embargo, sí ha ocurrido.

#### **8-10/DEP-000003. Derecho de petición reclamando el cumplimiento de los derechos constitucionales que garantizan el cumplimiento del principio de igualdad y el derecho a la protección de la salud**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Siguiendo.

Don Miguel Sánchez Guerrero, como usuario de la residencia patronato hogar de Nuestra Señora de los Ángeles, de Málaga, expone que siempre es muy importante la primera atención que se presta a las personas mayores, enfermas o heridas, y que, sin embargo, el servicios de emergencias de algunas residencias

concertadas de la tercera edad no funcionan todo el día, e incluso hay días sin personal sanitario, y que esta asistencia médica de carácter no permanente no garantiza la seguridad de estas personas mayores en el ámbito de la salud.

Tampoco lo hace en un caso clínico como el que le ocurre a él, personalmente, con el siguiente historial que relata: miopatía congénita, recluido en silla de ruedas e insuficiencia respiratoria crónica, precisando traqueotomía y ventilación mecánica.

A toda la exposición que lleva a cabo el señor Sánchez Guerreiro le añade la siguiente consideración: inmersa en esta situación inaceptable, la contestación de la Directora General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social mantiene todavía sin resolución una queja, como el del abajo firmante, que reclama asistencia técnica permanente para las personas mayores usuarias de centros residenciales con plazas dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.

De ahí que, ante la inexistencia de contestación por parte de esta Dirección General, pues concluye el señor Guerrero que el Parlamento de Andalucía no debe ignorar esta reclamación que invoca los derechos constitucionales que garantizan el principio de igualdad y el derecho a la protección de salud de las personas mayores.

La fundamentación jurídica, evidentemente, hace competencia de la Comunidad Autónoma toda esta serie de circunstancias y concluye el Letrado que debe entenderse como derecho de petición y que debe ser remitido a los grupos parlamentarios exactamente igual que hemos señalado antes, para su conocimiento y a cuantos efectos consideren oportunos, y además dar traslado del mismo a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en orden a las actuaciones que se deriven de la denuncia que lleva a cabo el peticionario.

#### **8-10/DEP-000004. Derecho de petición exponiendo la problemática respecto a los aires acondicionados puestos en el patio de luces que da a su vivienda**

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—Por último, escrito presentado por doña Elisa Jiménez Coca, que adolece importante dosis de confusión y de falta de precisión, pero del que se desprende que, como consecuencia de la instalación por parte de algunos vecinos suyos de aparatos de aire acondicionado en un patio de luces al que dan determinadas dependencias

de su vivienda, está sufriendo problemas de ruidos y calor excesivo, y que, para resolverlos, se ha dirigido a diversas instancias administrativas competentes en materia de medio ambiente y urbanismo, sin que hasta el momento presente haya obtenido una solución adecuada para el mismo.

La fundamentación jurídica es la misma, las conclusiones es que es derecho de petición, que debe darse traslado del escrito de petición a los grupos parlamentarios, a fin de que estos puedan realizar las

actuaciones que consideren oportunas en relación con aquella petición, así como comunicarse a la peticionaria el acuerdo adoptado.

La señora COVES BOTELLA, PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

—¿Estamos de acuerdo?

Y, sin más temas que tratar, levantamos la sesión.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

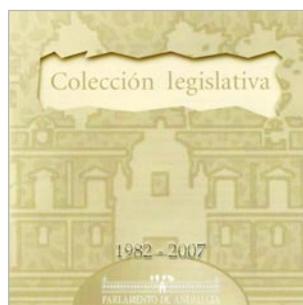
[www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)

## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

## PUBLICACIONES OFICIALES:

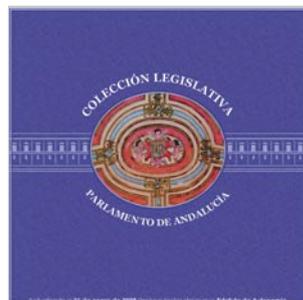
- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

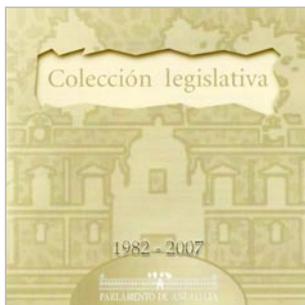


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

## COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





## SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

### INFORMACIÓN Y PEDIDOS

**Edición, diseño y composición:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Información:**

Servicio de Publicaciones Oficiales

**Pedidos:**

Servicio de Gestión Económica  
c/ San Juan de Ribera s/n  
41009-Sevilla

**Teléfono:**

(34) 954 59 21 00

**Dirección web:**

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

**Correo electrónico:**

[publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es](mailto:publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es)  
[diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es](mailto:diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es)  
[boletinoficial@parlamentodeandalucia.es](mailto:boletinoficial@parlamentodeandalucia.es)



### PRECIOS

**CD-ROM O DVD**

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía

